¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,833.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
PRECIO
Subscripcion per mes . . . . 7 Pesos
Números sueltos . . . . 3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la pràctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. m1 tfe

Aviso

JUAN WHITAKER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su plomeria y fábrica de bombas, de la calle de la Alameda No. 70, á la calle del 25 de Mayo No. 65. f 27 15c

Se Necesita

Una casa para una familia. En esta imprenta darán razon. m9 3n

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.

N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week, from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136. m1 tfe

Se vende

UN TERRENO sobre la costa del Uruguay, que tiene la ventaja de un buen puerto, buenos montes, pastos y aguadas. Quien quiera comprarlo, ocurra á la casa num. 217 calle de la Florida. m8. 6pd1

Se necesita

Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita. f 24

Se vende

LA accion de un liberto; es de campo, sabe enlazar y domar. Para tratar, ocúrrase á la casa sin número frente al 212 calle del 25 de Mayo. m9 3c

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.
PERIODICO
DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 12 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.
Precio de la subscripcion $8 fuertes al año. f 5 tf*

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

Se vende

Un criado de oficio herrero y buen cocinero y agil para todo servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. El que se interese en tomarlo ocurra á la calle de Venezuela No. 78, donde reside su amo. m9 4p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dl8 tfs

En venta.

UN terreno en la cale de Tucuman No. 144 con dos piezas y una cocina con techo de teja, con pared á la calle y un pozo de valde que sirve para dos casas; tambien tiene bastantes árboles frutales. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. m5

Se vende

Una casa en la calle de San Lorenzo No. 15, perteneciente á los herederos de la finada Da. Rosa Ovalle.

Igualmente se vende la casa quinta de los mismos herederos situada en el cuartal No. 1. de campaña, de la Convalecencia la segunda para el Paso de Burgos á la izquierda frente al Saladero de Tuwaites. Quien la quiera comprar vease con el encargado para su venta, que vive en la calle del Parque No. 232, que las dará con la mayor equidad. m9 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

JUAN PABLO IZARRUALDE,
f 27 Escribano público.

OJO AL AVISO.
$100 de gratificacion.

El dia 5 del corriente se ha huido un negro llamado Blas, de edad de 35 años, color fulo, estatura regular, cuerpo delgado; picada la cara de viruelas; lleva ropa de varias clases, una chaqueta de nanquin azul lavado, pantalon de paño, y chaleco id. azul, un poncho, sombrero negro de pelo usado, camisa de listado rayado, y otro pantalon de casimir color caña.

La persona que dé noticia cierta ó lo entregue en casa del Sr. D. Carlos Maria Huergo, frente á la Aduana, será gratificado con la cantidad arriba ofrecida. m8 4pd1

DOCUMENTOS OFICIALES.

CONCLUSION

DEL

Estracto del sumario levantado sobre la fuga de Federico Hornung cajero de la casa de comercio de Sebastian Lezica y hermanos, bancarrota que ha hecho su Encargado Faustino Lezica, falsificacion de firmas, que garantian las letras giradas sobre esta plaza, y ocultacion de bienes por José Iturriaga.

"Se le hace cargo por resultar del sumario convencido de haber ocultado "bienes del fallido Federico Hornung, como es la estancia de Carre-"ta Quemada, y de haber consentido en que aquel estuviese falsifi-"cando su firma por tanto tiempo, siendo cómplice en este crímen, y "por la correspondencia de Hornung se descubre que las haciendas "existentes en la expresada estancia no son del confesante sino su-"yas y que la venta que le hizo ha sido simulada, como tambien que "estaban de acuerdo en la falsificacion de la firma, pues por la con-"frontacion que se ha hecho de los asientos de las letras compulsadas "del libro del confesante, con las letras que daba la casa de Lezica "con su firma falsificada, hay conformidad en las fechas y cantidades: "de modo que está plenamente convencido de ser ocultador de los "bienes del fallido Hornung, y su cómplice en la falsificacion que ha "estado egecutando tanto tiempo, y asi es que ligado de este modo "ha obtenido la chancelacion, previniéndole por último cumpla con la "promesa que tiene hecha de decir la verdad, contestó: que no ha "ocultado bienes pertenecientes á Hornung, pues que la estancia de "Carreta Quemada pertenece al confesante por haberla adquirido "con su dinero, que tampoco ha consentido en la falsificacion de su "firma, ni ha sabido de tal falsificacion hasta la época que ha desig-"nado en sus declaraciones: y que el hecho de aparecer letras falsi-"ficadas con las mismas fechas de las que tiene sentadas en sus libros "ha podido tener lugar sin que Hornung tuviese ningun acuerdo con "el confesante."

Con respecto al escribano Manuel Llames él declara á f. 226 que Hornung le dió las instrucciones para que otorgase la escritura de la que Iturriaga le pidió un testimonio en los primeros dias de haber sucedido la quiebra de Lezica, que estuvieron presentes dicho Hornung, y los testigos D. Manuel Tomas Llames D. José Haliburton y D. Adolfo Conde, y que á Iturriaga se le llevó el registro á su casa para que firmase, y mandado traer à la vista el registro resultó no estaba la firma de Haliburton á lo que dijo Llames que no habia firmado por haberse enfermado, y que no presenció la entrega del dinero, y le parece que Hornung le dijo que ya lo habia recibido. Conde declara á f. 227 que no presenció el otorgamiento de la escritura, y el hijo de Llames le llevó el registro para que firmase. Haliburton declara á f. 228 que se halló presente cuando se otorgó la escritura, y que no firmó el registro porque en esos momentos fué llamado para una diligencia, y al dia siguiente cayó enfermo. D. Tomas Llames dice á f. 229 que hizo la escritura y estuvieron presentes Hornung, Iturriaga, y los demas testigos.

El agente fiscal de lo criminal puso su acusacion á f. 437 alegando contra los procesados todos los comprobantes que quedan expuestos, valorando los que á cada uno corresponden, y dedujo ser Lezica culpable, y aunque no se ha alzado con su persona, está convicto de la fraudulencia de su quiebra con la circunstancia de la falsificacion de letras, en la que sino es cómplice, habria evitado, á no ser tan imprudente en el manejo de sus negocios, opinando que dicho Lezica se halla cuando menos en el caso de la L. 5 tít. 19, lib. 5, R. C. y por consiguiente lo considera acreedor á una pena arbitraria que puede ser la de un año de destierro, con mas la prohibicion de la L. 2 del mismo tit. y lib. de que en adelante pueda ser el acusado, mercader, cambiador ó factor de esta Provincia todo sin perjuicio de la accion correspondiente á los acreedores. Que Federido Hornung como cajero de la casa de Lezica, y en el manejo de los bienes propios, ha hecho una doble quiebra fraudulenta, y estando convencido de ser autor de la falsificacion de letras, ha cometido un verdadero hurto de ingentes cantidades, reiterado por algunos años, y por lo tanto su alzamiento con bienes, como es de presumirse fundadamente lo ponen en el caso de la L. 18 tít. 14, part. 7 á la que como tal ladron pide se le condene en su ausencia y rebeldía para que se le imponga si llegare á ser aprendido, sin perjuicio igualmente de la accion correspondiente á sus acreedores, sobre sus bienes, derechos y acciones. Que á Iturriaga lo presentan como encubridor de la falsedad, y ocultador de bienes del prófugo Hornung, en lo que aparece convicto á pesar de su negativa, y debe ser condenado al pago de las letras que aparecen giradas ó aceptadas por él y declarandose simulada la venta que le hizo Hornung de las haciendas de la estancia de Carreta Quemada, á restituir al concurso de este los bienes sobre cuya ocultacion ha recaido su complicidad, con mas la multa del otro tanto de la importancia de los bienes ocultados, que tambien se impone por derecho: con reservacion del suyo al socio administrador de aquella D. Eugenio Carrasco, por la parte que pueda tocarle de las utilidades si las hay: todo sin perjuicio de la pena criminal en que tambien ha incurrido el ocultador y cómplice en el delito de falsedad, y pide se le condene à un año de destierro en los mismos términos que ha pedido para Faustino Lezica. Por último que el escribano Manuel Llames ha cometido un delito de falsedad é incurrido por lo mismo en la pena que la ley impone á los de su clase, y en consideracion al tiempo de prision que ha sufrido pide se le mande poner en libertad, suspendiendolo en el ejercicio de su oficio por seis meses bajo el mas serio apercibimiento de que en adelante cumpla con las leyes de su oficio.

Bajo un pliego cerrado con la siguiente inscripcion. "Cuaderno de apuntes de vencimientos de letras llevado por Federico Hornung" se encuentran 73 fojas de papel en las que se registran, con determinacion de dias, meses y años, llevadas en un órden sucesivo diferentes partidas en guarismos, á continuacion de las cuales parece quererse expresar con palabras, cuya escritura solo este iniciada, si son relativas á letras giradas ó aceptadas por firmas extrañas, estando los apellidos de lo supuestos girantes y aceptantes determinados por iniciales en algunos casos, y por nombres enteramente escritos en otros; siendo de advertir, que algunas de las enunciadas partidas aparecen despues inutilizadas, como indicando que las letras á que se refieren estaban ya pagadas y amortizadas. Tambien es de notar, que la mayor parte de las mismas partidas tienen à su final ó una P. ó una R.

Villegas.—Cernadas.—Lopez.—Ezquerrenea.—Insiarte.—Lahitte.—Pereda.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Esta cuenta que presenta el Habilitado del Parque de gastos eventuales correspondientes al mes de Noviembre último, está arreglada, y los documentos con todos los requisitos prevenidos, y siendo el cargo por lo recibido de Tesorería de 5,568 pesos y la distribucion comprobada con los documentos de 5,168 pesos 1½ reales resulta un sobrante de 399pesos 6½ reales el cual queda introducido en la caja de depósitos por lo que la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas*

EXMO. SR.—

La cuenta que presenta el Habilitado del Parque de los gastos ordinarios correspondientes al mes de Noviembre último está arreglada y conforme con los formularios del reglamento aprobado en Julio de 834, y como el sobrante de 77 pesos 6½ reales al completo de 4,9 7 pesos 2½ reales que es la suma recibida de Tesorería haya sido rebatido del presupuesto presentado para los gastos del presente mes, puede V. E. siendo servido, aprobar esta cuenta. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La Contaduría ha reconocido la adjunta cuenta que presenta el Gefe del Regimiento de Patricios de Infantería de los 3,588 pesos 3 reales que recibió de tesorería para el pago de octubre último y está conforme con los documentos q' la comprueban, quedando enterados en la caja de depósitos los 20 pesos 5½ reales sobrante del pagamento en dicho mes. Por la anterior demostracion se vé un alcance á favor de dicho Gefe de 8 pesos 3 reales por exceso de gasto en el rancho los cuales, aunque él no los cobra por cuanto no los ha descontado del sobrante, no son de abono en razon de que él no puede gastar mas que aquello que se le dá por la Contaduría arreglado á las plazas que tiene, y aun mas bien ha debido devolver 4 pesos del rancho, correspondiente al tambor Luis Morales que desertó el 20 de dicho Octubre lo que no ha ejecutado: por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.—

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO SR.—

La antecedente distribucion que presenta el Habilitado de la Plana Mayor activa del ejército Coronel D. Lorenzo Rojo de los 20.674 pesos 2 reales que recibió de Tesorería para el pago de Setiembre último, y á mas 40 pesos 3 reales que cobró de la familia del finado Coronel Espora por los dias que no devengó y los cuales se los descontó la Contaduría del haber en general: cuyas dos partidas hacen 21,714 pesos 5 reales, cuya distribucion está conforme con los documentos que la comprueban por la cantidad de 18,113 pesos 6½ reales y los 3,600 pesos 6½ reales restantes corresponden á dicho Habilitado por habérselos abonado la Contaduría en este mes en razon de haberlos recibido de menos en el de Agosto por un error en la suma, por cuyo motivo le ha hecho este abono; en su virtud puede V. E. si lo tiene à bien prestar su aprobacion. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion que presenta el Habilitado de la Plana Mayor activa Coronel D. Lorenzo Rojo de los 18,448 pesos medio real que recibió de Tesorería para el pago de Octubre último está conforme con los documentos que la comprueban por la cantidad de 17,733 pesos 3 reales y los 715 pesos 5½ reales restantes corresponden al Habilitado por habérselos abonado la Contaduría en este mes en razon de un descuento hecho en el de Julio, como correspondientes á varios Oficiales que no ocurrieron á cobrar sus haberes en Mayo y Junio últimos y los cuales los tenia devueltos á la caja de depósitos por cuya razon se ha hecho este abono: y puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR—

El Comisario Cagero pagador de Policia D. Francisco Eyzaga, recibió de la Tesorería general para el pago del mes de Octubre de Empleados de Ciudad, la cantidad de 12,552 pesos 3 y medio reales y su distribucion, está conforme con los documentos que la comprueban, y como el sobrante de 13 pesos 2 y medio reales al completo de la suma recibida, y que corresponde á un Vigilante que se dió de baja

el 23, lo haya enterado en la caja de Depósitos, puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

—

EXMO. SR.———

Reconocida la antecedente distribucion que presenta el habilitado del cuerpo de inválidos Coronel D. Casto Caceres de los 9,434 pesos 3¾ reales que recibió de la Tesorería general para el pago del mes de Octubre último resulta estar exacta la demostracion que hace de los 9,175 pesos 3¾ reales que ha satisfecho segun los documentos que la comprueban, quedando enterados en la caja de Depósitos los 2 9 pesos que han resultado sobrantes y corresponden á 5 oficiales que no han ocurrido á cobrar y un soldado que falleció.

Aunque solo se acompaña recibos de lo pagado á los Gefes y Oficiales y desde sargento abajo vienen en relacion, y carecen del requisito de recibos firmados por un empleado de esta Contaduría como está ordenado por V. E. en decreto de 31 de Octubre último, habiendo ya manifestado la Contaduría en el informe dado en la cuenta de Junio, Agosto y Setiembre que esto solo podria tener su puntual cumplimiento en el presente mes por estar yá hechos aquellos pagos cree que no hay reparo en que V. E. apruebe la precedente cuenta por cuanto este en aquella fecha estaba ya á la mitad.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1835.———

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.

Aprobada ; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

—

EXMO. SR.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la Plana Mayor inactiva Coronel D. Lorenzo Rojo de los 1819 pesos 2rs. que recibió de Tesorería para el pago de Octubre último, está conforme con los documentos que la comprueban por la cantidad de 1739 pesos 2rs. y los 80 pesos restantes corresponden á dicho habilitado por habérselos abonado la Contaduria en este mes, en razon de un descuento de igual cantidad hecho en el de Julio, como correspondientes á un capitan de caballeria, que no habia ocurrido á cobrar sus haberes en Mayo y Junio, y los cuales los tenia devueltos á la caja de depósitos, por cuya razon le ha hecho este abono, y puede V. E. si lo tiene á bien dar su aprobacion. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.———

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

—

EXMO. SR.—

Siendo V. E. servido puede aprobar la cuenta que presenta el habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Teniente Coronel D. Nicolas Otero de los 3387 pesos 2½ rs. que recibió de la Tesoreria General para el pago del mes de Octubre próximo pasado y que comprueba legítimamente con los recibos de los interesados. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 835.———

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

—

EXMO. SR.—

La cuenta que presenta el comisario cajero de Policía D. Francisco Eyzaga de 21,093 pesos 6 reales que recibió de Tesorería en 15 de Octubre último, para el pago de Agosto, Septiembre y resto de Julio de comisarias de Campaña, está comprobada con los 42 documentos que la acompañan, y aunque en ella aparece que devolvia á la caja de depósitos 315 pesos pertenecientes á la de la Ensenada, esta suma ha sido entregada al comisario de dicho punto D. Francisco X. Elia como se vé del recibo agregado al número 36 por que el mismo dia 4 del corriente que presentó el comisario cajero la cuenta en esta contaduria, vino acompañado del expresado Elia, que hacia el reclamo de dicha suma, como correspondiente al mes de Septiembre, no quedando por consiguiente sobrante alguno, y completamente distribuida la cantidad recibida de Tesorería, y por lo tanto, puede V. E. siendo servido aprobar esta cuenta, bajo las prevenciones siguientes. 1.ª que este comisario cajero pagador debe exigir en cada pago que haga á los apoderados de los médicos de Lujan, San Nicolas y Chascomus la justificacion de existencia que echa de menos la contaduría en este ; 2.ª que estando dispuesto en el artículo 10 del superior decreto de 3 de Julio que del 1.° al 5 de cada mes los Jueces de Paz de campaña son obligados á hacer justificar en revista las partidas de Policía de su cargo, hay tiempo para que se remitan en oportunidad, y ser satisfechos á la par con los empleados de ciudad, y de este modo se evita el retardo en los pagos, y confusion q' con este motivo, puede causarse en la contabilidad y que por lo mismo no debe aguardar á reunir todas las listas, sino presentar mensualmente las que se hayan enviado, y 3.ª que cuando suceda morosidad en la remision de dichas listas, no confunda los meses unos con otros, y que presente el presupuesto con expresion el mes á que corresponda. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.———

Aprobada: vuelva á la contaduría, debiendo antes sacarse copia en el ministerio de hacienda del antecedente informe de la contaduría, y de esta resolucion, que pasará al ministerio de Gobierno, para que trasmitiéndose al gefe de policía se proceda en todo como dictamina la referida contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

—

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la plana mayor de los Andes coronel D. Lorenzo Rojo, de los 259 pesos recibidos de tesorería para el pago de Octubre último, está conforme con los documentos que la comprueban, y puede V. E. si lo tiene á bien dar su aprobacion. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 15 de 1835.———

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

—

EXMO SR.——

La adjunta distribucion por el haber del corriente mes de los empleados del parque de artillería, está arreglada á la suma de 1,348 pesos 5 reales recibidos de Tesorería por el habilitado D. Fermin Eguia y comprobada con las firmas de los interesados, y puede V. E. siendo servido aprobarla. Diciembre 26 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Enero 6 de 1835.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

—

EXMO. SR.———

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de viudas coronel D. Joaquin Maria Ramiro de los 7,952 pesos 5 reales que recibió de Tesorería para el pago de Noviembre último, está conforme con los documentos que la comprueban quedando enterados en la caja de depósitos los 162 pesos correspondientes á las que no han ocurido á cobrar y constan de la relacion núm. 4 por lo que puede V. E. si lo tiene á bien puede prestar su aprobacion. Buenos Aires Diciembre 29 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas*

—

EXMO. SR.——

De 17,681 pesos 2 reales que para el pago de Octubre último recibió de Tesorería el Habilitado de pensionistas Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, comprueba legítimamente, con los documentos que acompaña, haber distribuido 7,593 pesos 3 reales; y como el sobrante de 87 pesos 7 reales, al completo de lo recibido, y que corresponde á tres que han fallecido, y otra que se halla ausente, lo haya enterado en la caja de depósitos, puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1835.———

Aprobada : vuelva á la contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.*

—

EXMO. SR.———

Reconocida la antecedente distribucion que presenta el Habilitado del cuerpo de invalidos Coronel D. Casto Caceres, de los 28,913 pesos 6 reales que para pago de los meses de Junio, Agosto y Setiembre recibió de esta Tesorería General, resulta exacta su demostracion quedando enterados en la caja de depósitos los 124 pesos 4 reales que aparecen sobrantes, y abonados en el ajuste del corriente Noviembre los 609 pesos que por error de suma acreditó de menos esta Contaduria cuyo abono no ha trepidado en hacerlo por cuanto el debe devolverse integramente á la expresada caja, así como hubiera sido ahora integrado junto con la citada cantidad que se entera, por corresponder á la planilla de los que se manifiestan impagos, y aunque es cierto, que podria no abonarse puesto que no vá á ser de necesidad ninguna, para la verificacion de este pago, tambien lo es, que para el mejor órden de cuenta y razon así como para el conocimiento que es indispensable tener de lo que en caja se entera por sueldos no pagados, debe acreditar el Habilitado, á fin de que cuando alguno de los individuos que no han ocurrido á cobrar representen por lo que se les adeuda, pueda la Contaduría decir con exactitud lo que le corresponde, y hacer el abono de los fondos de esta caja conforme con lo mandado á este respecto.

Aunque por decreto superior de V. E. fecha 31 de Octubre último se mandó prevenir á este habilitado que en adelante todo pago que tuviese que hacer á individuos que no puedan dar recibo por sí, lo verifiquen en contaduría donde un oficial de esta, que se señalará en cada vez firme á ruego de los interesados, y sin embargo de haber la contaduria cumplido conforme se le ordenó, no ha podido esta tener en este pago su puntual cumplimiento puesto que estaba ya al concluirse, y si solo, podrá observarse en el presente mes de Noviembre.

Por lo expuesto se impondrá V. E. que ya por estar arreglada la presente cuenta, cuanto porque la devolucion debe hacerse en la forma expresada, ningun reparo hay en su aprobacion. Buenos Ayres, Noviembre 25 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.———

Aprobada ; vuelva á la contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.* (Continuará.)

—

SAN JUAN.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Legislatura.

San Juan, Enero 27 de 1836 ———
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.———

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, hallándose ya libre del temor de la opresion de la tirania que infundió la subversiva conducta del ex-Gobernador D. José Martin Yanzon, y en pleno goce del órden, quietud y tranquilidad sanciona con valor y fuerza de Ley lo siguiente.

Art. 1. Queda depuesto de Gobernador y Capitan General de la Provincia D. José Martin Yanzon, por haber quebrantado las leyes constitucionales y el tratado solemne de la liga litoral.

2. Cítesele por el P. E. de un modo legal, para que comparezca dentro del término de un mes, ante el tribunal que corresponda, bajo la pena de no ser oido pasado este plazo, á contestar y sastifacer estos cargos, y demas crímenes que le resulten.

3. Igual intimacion, y bajo las mismas penas hagásele á su Ministro General D. José Victorino Ortega, por la responsabilidad que tiene en procedimientos tan subversivos del órden público, como de la causa de la Federacion, que han proclamado y reconocido los Pueblos de la Republica, y de que han abusado para sus planes alevosos, de un modo el mas pérfido y traidor.

4. Declaránse cómplices en el mismo crímen á D. Julian Perdriel, D. Marcos Rodriguez y D. Cruz Torres, por haber tomado parte expontánea y voluntariamente sin ser ciudadanos de la Provincia, y por consiguiente con conocimiento de causa.

5. Autorizâse al P. E. para que proceda á mandar embargar los bienes del ex-Gobernador Yanzon, su Ministro, y demas cómplices que resulten.

6. El Gobierno, como encargado del órden público, pasará á la H. S. una noticia individual de las personas que á su juicio sean peligrosas á la causa de la Federacion, ya existan dentro ó fuera de la Provincia, y removerá los empleados públicos verdaderamente sospechosos.

7. Dispóngase por el P. E. se levante un proceso indagatorio de los autores y cómplices del crímen y trastorno de que se hace referencia en los artículos anteriores, por la autoridad que corresponda, para que con arreglo à las leyes generales, los juzgue é imponga las penas á que sean acreedores; mas para la egecucion de la sentencia el Gobierno Supremo interpondrá su Decreto aprobatorio en todo ó en parte, dando cuenta á las Provincias Confederadas de su resultado.

8. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MANUEL DE LIMA, Presidente.
José Inocencio Flores, Secretario.

—

San Juan, Enero 28 de 1836.

Cúmplase, acúsese recibo y publíquese.

FERNANDEZ.
DR. MANUEL ASTORGA.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

DECRETO.

San Juan, Enero 28 de 1836.———
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
7 de la Confederacion Argentina.———

El Gobernador y Capitan General Interino de la Provincia &c.

Habiéndose hecho demasiado notorio entre los habitantes de ella

1.° Que el motin atribuido al benemérito Teniente Coronel D. Nazario Benavides ha sido una negra impostura con el objeto de separarlo del gobierno de las armas, para con mayor seguridad poner en egecucion los horrorosos planes que el ex-Gobernador Yanzon y sus aliados habian maquinado.

2. Que el atentado cometido contra la benemérita Provincia de la Rioja, y la falta de un sumario para esclarecer la imputacion contra el expresado Teniente Coronel Benavides, prueba la inocencia de este y la criminalidad del ex-Gobernador Yanzon.

Por tanto y en el deber de proteger á un Gefe benemérito de la Santa Causa de la Federacion ; el Gobierno ha acordado y decreta :—

Art. 1.° Derógase en todas sus partes el decreto expedido en 22 de Septiembre de 1835, en que se declara fuera de la ley al Teniente Coronel D. Nazario Benavides, Comandante Don Hilarion Martinez y Coronel de Milicias D. Domingo Videla.

2. Restituyanse al goce de la ciudadania, prerogativas y atribuciones de sus empleos.

3. El presente decreto se pasará á la aprobacion de la H. Junta de RR.

4. Comuníquese, publíquese, imprímase y circúlese.

FERNANDEZ.

Dr. Manuel Astorga.

—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 11 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

La independencia de la autoridad en que se hallaba la institucion de serenos era un mal que exigia reforma; el Gobierno lo advirtió desde el principio, lo indicó claramente en su mensage; y por su decreto fecha 7 del presente lo ha removido, sugetando este departamento á la inmediata vigilancia de la autoridad pública en todo; de modo que asi se llenarán los beneficos objetos de esta institucion, sin el inconveniente que hacia que existiese en medio de la sociedad una fuerza de Policía excentrica á la accion de la autoridad encargada de este importante ramo. Al mismo tiempo se exige tanto en las personas de la comision directiva, como en los comisionados de manzanas, y en los empleados en dicho departamento de serenos, la absoluta indispensable calidad de ser fie! y decididamente adictos á la causa nacional de la Federacion, uniformandose asi este ramo á los principios saludables que ha practicado el Gobierno respecto de todos los demas.—Por todo ello es muy recomendable esta disposicion superior que consulta tan importantes objetos.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

La causa de la suspension de las relaciones diplómaticas de Francia con el Canton de Basilea-Campaña en Suiza, ha sido la decision del Gran Consejo de aquel Canton anulando la compra de ciertos bienes raices hecha en su territorio por dos ciudadanos franceses con anuencia del Consejo Ejecutivo; cuya decision se funda en la circunstancia de ser los compradores judios. El Gobierno Frances considerando aquella decision como una infraccion de los tratados que tiene la Confederacion Helvética con la Francia, pidió su revocacion, cuya reclamacion habiendo sido desatendida resultó la suspension indicada. El Gobierno Frances sostiene que la decision ha sido arbitraria, pues aunque por las leyes de Basilea los judios no pueden establecerse en su territorio, tienen sin embargo el derecho de poseer.

—

La *Gaceta de Augsburgo* asegura que se han terminado de un modo satisfactorio las diferencias que se habian suscitado entre la Santa Sede y la Córte del Brasil, apesar del carácter sombrio que habian empezado á tomar.

—

Ha causado mucha especulacion una órden reciente de la Austria, para aumentar su escuadra en el Levante.

—

El venerable M. Cheverus, arzobispo de Burdeos, á quien se trata de conferir el capelo de cardenal, ha sido obispo de Boston en los E. U. del Norte, adonde ha dejado recuerdos muy honoríficos de sus virtudes é ilustracion.

MISCELANEA.

Observaciones sobre la jeografia de la estremidad meridional de América, por el Capitan King, que quedaron pendientes en el número anterior.

(Continuacion.)

Como el estrecho de Magallanes es una seccion transversal del continente, ofrece una buena muestra de su estructura jeolójica. Podemos dividir el estrecho en tres porciones, la occidental, la central y la oriental. La primera y segunda son de un carácter primitivo, ásperas, escarpadas y montuosas; la tercera es baja y de formacion reciente. La occidental se compone de una série de rocas estratificadas, distintivo que se echa de ver á primera vista por la forma y naturaleza de los montes y la direccion de las playas: los cerros están irregularmente amontonados: las sondas son intrincadas y tortuosas; las playas se componen de sinuosidades profundas y de promontorios que se internan á grandes distancias en el mar; y los canales se ven como claveteados de inumerables islas y arrecifes, sumamente peligrosas para la navegacion. La roca dominante en esta porcion se compone de granito y piedra verde (*green stone.*)

Cerca del centro del estrecho la roca es una pizarra arcillosa (*clay slate*), los montes se elevan á mayor altura, y sus perfiles son mas ásperos y pendientes, y de mas dificil subida. En general llegan á 3,000 pies de elevacion, pero algunos alcanzan á 4,000, y Monte Sarmiento pasa de 6,000, y todo el año está coronado de nieves. La línea de la nieve perpetua en el estrecho me parece estar á 3.500 ó 4,000 piés de altura sobre el nivel marítimo, porque los montes cuya elevacion no excede de 3,000 piés, se ven enteramente desnudos de ella en el verano, escepto en las hondonadas, donde los vientos la depositan en abundancia y á que no penetran los rayos del sol. Aquí el estrecho carece de islas, y es digno de notarse que éstas dejan de aparecer precisamente donde termina la formacion de piedra-verde ó *green-stone*.

La formacion de pizarra (*slate*) continúa hasta la habia de Agua-dulce (*Fresh water*), donde las rocas estratificadas se retiran de la costa en una direccion norueste. El terreno presenta el aspecto de una mezcla de pizarra y arcilla descompuesta; y la primera desaparece gradualmente cerca del Cabo Negro, donde la roca participa del carácter de la costa oriental. Aqui observamos otra vez que el paso de la estructura geológica varia de carácter, y vuelven á aparecer las islas, cuyo terreno es arcilloso, pero con masas de granito, *hornblende* y pizarra, que rompen la túnica superficial de la tierra, la cual, aunque dá un poco de débil yerba, carece de árboles.

Al E. de Cabo Negro son notables los cerros por la regularidad y paralelismo de sus direcciones, y la fisonomía como de familia que todos ellos presentan. Sobre la playa del norte, cerca de Cabo *Gregory*, principia súbitamente una cadena de cerros enriscados que se extiende 40 millas al nordeste, donde remata en colinas pedregosas esparcidas. Precisamente con el mismo aspecto y direccion se levanta en la costa del sur otra cadena de cerros de 50 millas de longitud, la cual principia en Cabo Monmouth y termina en varias colinas esparcidas; y no menor semejanza y paralelismo se observan en otras cadenas secundarias.

La irregularidad de las facciones topográficas de la porcion occidental del estrecho, combinada con el confuso amontonamiento y número inmenso de islas y arrecifes, con la regularidad de las capas, el paralelismo de todas las bahias, canales y sondas, la falta de islas en la parte central ó formacion de pizarra arcillosa, y en fin con la notable semejanza de la direccion de los montes y las costas, y la estratificacion de la parte nordeste, que es muy diversa de la del centro, son hechos curiosos, y geológicamente considerados, de mucho interes.

(*Continuara*)

EL FAMOSO MONASTERIO E IGLESIA DE BATALHA.

[Conclusion.]

VISTA INTERIOR DE LA IGLESIA.

El cuerpo ó nave mayor, desde la entrada ó puerta principal, es 300 palmos hasta el primer escalon de la capilla real, y de aquí á la pared en que termina la capilla hay 60, haciendo 360 palmos; pero como el mausoleo del rey Manuel sigue en continuacion, podemos decir que el largo total es 455 pies. El ancho de la iglesia es 100 palmos, un tercio del largo de la nave; y la elevacion es ciertamente grande, teniendo desde el pavimento hasta la bóveda de la nave mayor 146 palmos. El ancho de la nave mayor es 33 palmos, y el de las dos menores 21½ cada una, ocupando la deficiencia los ocho pilares que hay á cada lado, de doce palmos de diámetro en la base.

Todas las naves están cubiertas con bóvedas de piedra tallada, de la misma especie de la que están hechos los pilares, y cuyos cortes son tan exactos que apenas se pueden distinguir las junturas. La cualidad de la piedra usada en todo el edificio es de color blanco, tan sólida y durable, que despues de 450 años de su ereccion no se advierten trazas de decaecimiento.

El frente del crucero está divídido en cinco partes, la del centro, donde está el altar mayor, y dos capillas á cada lado en las que hay varios monumentos de personas reales. En cada una de estas cinco capillas, hay ventanas iluminadas con pinturas emblemáticas sobre varios asuntos devotos. La capilla mayor está alumbrada con catorce ventanas; la altura de cada una es 42 palmos, y la anchura 3½.—La abertura de cada ventana es por consiguiente de 147 palmos cuadrados. Todos los vidrios están pintados al gusto antiguo.

MAUSOLEO DEL FUNDADOR.

Entrando por la puerta principal de la iglesia, hay un arco á la derecha por donde se entra al Mausoleo. Este es un cuadrangulo cuyos lados son de 90 palmos, el alto desde el pavimento hasta la bóveda 92 palmos. La piedra de esta pieza es de la misma especie que la empleada en la iglesia; y en el centro de la bóveda hay una linterna octangular, sostenida por ocho pilares, disposicion muy ingeniosa, pues que al mismo tiempo que sirve para dar luz soporta los arcos, y contribuye á la magnificencia de la fábrica. La distancia de una á otra columna, medida por el diámetro del octágono es 38 palmos; y el todo decorado con hermosas ventanas, de vidrios pintados. En este mausoleo está el monumento del Rey Juan el fundador y de su consorte la reina Felipa en el centro; y al rededor hay varios sepulcros de los infantes de Purtugal.

Especies Metalicas.

ONZAS de Oro Españolas	121	á 121 6
Pátrias	120 4	á 121
PESOS Españoles	7 6	
Pátrios	7 3½	
PATACONES	7 6	
MACUQUINO, de cordon	7 2	
cortada	7	
FONDOS PUBLICOS del 6 pct.	65	
ACCIONES DEL BANCO	180	á 185
CAMBIO sobre Inglaterra	61 peniques.	
Francia		á 73½ cent.
Estados Unidos	71 por peso.	
Rio Janeiro	375 por cta prem.	
Montevideo	97 4½ patacon.	

Movimiento de la Poblacion.

INDÍVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

Da. Petrona Montenegro, un hermano y 1 hijo, à la Banda Oriental.

Eloy Fresco y D. Leandro Rabago, á Salta.

Miguel Breteau, á Montevideo.

Pedro José Bastos, con tropa de arria despachada por Don Pedro Garcia Diaz, á San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 9 y 10.

1976 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 11 pesos hasta 21 pesos 4 reales, segun su calidad inferior, regular y superior.

Despachos de Aduana.

DIA. 10

á D. Jorge Nutall, Maipú 14.

1 bocoi tachos de cobre, carboneras de id., copas de composicion para frenos, tijeras para ojalateros, cierritas para calar peinetas, regatones de metal para cabos de puñales y cordones para campanillas, 1 barrica tachuelas amarillas, 1 cajon vasos para ventosas, 1 barrica picos, 1 bocoi achitas de mano, 2 barricas torillos de caja.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.

280 bolsas azucar.

á D. Joaquin A. Timoteo, Belgrano 92.

60 tercios de yerba, 6 docenas tablas de cedro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUAVA YORK—Fragata americana *Brutus*, el 12 á la 1.

PARA VALPARAISO—Fragata sueca *Gustava*, hoy á las 9.

MARITIMA.

ENTRADA.

—

Bergantin goleta brasilero *Casique*, capitan Juan A. Madeira, de Parnagua el 18 del próximo pp. consignado á D. Manuel de A. Ramos—al mismo 421 tercios yerba, 35 sacos azucar, 80 docenas alfagia, 8½ id. tablones, 8 piezas cabo—á don Pedro Alfaro, 115 tercios yerba—á don Juan de S. Monteiro, 162 tercios yerba—á don Juan B. Soriano, 246 tercios yerba, 4 sacos café—á don José P. Carneiro, 106 tercios yerba—á don Antonio Marquez de Mendoza 63 tercios yerba—á don Francisco R. Bastos 59 tercios yerba—Pacotilla, 4 docenas palos de carreta, 5 palmas, 6 y media docenas botadores.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin inglés *Amelia*, con destino á Liverpool, lo despachan sus consignatarios Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 70.

—

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin sardo *Anna*, con destino á Génova.

Bergantin brasilero *Independiente*, para el Brasil.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargamento, tabaco, cuchillos, peines, camisas de hilo, vino de Burdeos, cuerdas blancas, pañuelos de casimir, jergas, sobrepuestos, tiradores, estriberas, frenos, chapas, &c. &c.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata Sueca *Gustava*, con destino á Valparaiso, despachado por sus consignatarios Zimmerman, Frazier y Ca.—Cargadores—los mismos, 274 barras fierro—C. Brest, 3 baules con 150 docenas cortes de zapatos—Francisco L. de la Barra, 1 caja con 80 libras goma arabiga, 1 baul ropa, 1 bocoy con 810 libras mie de abeja, 1 barrica con 248 libras aceite de palo—Dalbora y Heyn, 4 cajones con 200 sombreros de castor y felpa.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *No me olvides*, patron José Nero de, de Mercedes.

Chalana *Victoria*, patron Nicolas Villa, del Gualeguaichú.

Balandra *Carmen*, patron Salvador Fernoza, del Uruguay.

Quechhe *Buena Ventura*, patron Gaspar Rabena, de Mercedes.

Goleta *Piacerese*, patron Lucas Tariabull, de Gualeguay.

Balandra *Maria Isabel*, patron Domingo Olivera, del Rosario.

Balandra *San José Esperanza*, patron José Bernardo, del Gualeguaychú.

Balandra *San Antonio*, patron José Armando, del Monte.

Balandra *Joven Pepita*, patron José Lanza, del Uruguay.

Balandra *Valeroso*, patron Nicolas Costa, del Gualegsaichu.

Lanchon *Aviso*, patron Ramon Cabral, del Puerto del Tigre.

Balandra *Brigada*, patron Domingo Sigale, de la Bandra Oriental.

Goleta *Palma*, patron Mariano, de Mercedes.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 10.

A D. Francisco Berdier, 354 cueros vacunos—á Guerin, Seris y Ca., 64 docenas cueros de carnero, 1 id. gama-á D. Benito Zabar, 311 cueros vacunos—á D. Domingo Olivari, 350 zapallos—a D. Enrique Ochoa, 52 cueros vacunos, 100 fanegas cal—á la órden, 55 carradas leña, 65 arrobas lana, 8 y medias docenas cueros de carnero, 3 cueros vacunos, 300 quintales carne tasajo, 19 quesos, 1 mortero, 155 docenas cueros de nutrias, 2 cueros de potro—á D. Juan G. Martinez, 49 tercios yerba paraguaya, 2 sobornales y 7 saquitos id.—á D. Vicente Montero, 39 cueros vacunos, 200 arrobas sebo, 70 id. grasa, 1200 astas.

AVISOS NUEVOS.

Se vende

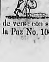

Una negra jóven en cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente. Sabe coser y lavar regularmente, y entiende algo de cocina.—Quien quiera comprarla, puede verse con sus amos que viven, calle de la Paz No. 106. m11 3c

---

✠

IHS

EL dia 21 del presente mes de Marzo se dan Egercicios de Hombres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. m11

Concurso

Del finado D. Antonio de las Cagigas.

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad No. 110, desde las 9 hasta las doce de la mañana, con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado, por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1835.

m11 8pd2 *Antonio de la Peña.*

Se Necesita

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino. Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto puede tratar con Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 65. m10

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

POR órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se hace saber al público que con fecha 29 de Febrero último, á solicitud de Da. Juana Rodriguez, esposa de D. Pedro Pablo Racha, que este no pueda enagenar, ni disponer en manera alguna, sin la correspondiente venia judicial, de sus bienes, así raices, como muebles y semovientes. Y para que llegue á noticia de todos, y no se alegue ignorancia, se dá este aviso en los diarios. Buenos Aires, Marzo 3 de 1836.

m 13e *Agrelo.*

Para Valparaiso.

Saldrá dentro de 10 á 12 dias de la fecha la fuerte y muy velera fragata sueca JOHANNA, de 333 toneladas, capitan Hillstron; admite carga y pasageros para los que tiene muy buenas comodidades; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m11 tfs No. 51 calle de la Paz.

Se venden

Dos fincas situadas en la calle del Parque No. 75 y 140. La primera hace esquina á la calle de la Catedral y consta de 17½ varas de frente y 49 de fondo: la esquina tiene dos trastiendas y dos cuartos de alquiler á la calle. Las personas que se interesen ocurran á la calle de Venezuela No. 1 4.

En la misma casa se venden algunos muebles. m11 6p

Importante.

SE vende un negro, excelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa No. 139 calle de Cangallo. m11

For Liverpool

Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,

WILLIAM WILSON ROR, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch*.

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For farther particulars apply to the consignees Mess Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino mas pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 312, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un corredor en el tercero, 3 zaguanes, dos lugares, y una hermosa escalera para salir á la azotea bajo de techo, un horno muy bueno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y ventanas con cristales. Quien se interese ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.

m5

¡VIVA LA FEDERACION!

—

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella. Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.

m4. 3*n.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—

EL

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

REMATES.

Por J. J. Arriola.

DE MUEBLES.

HOY Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Florida num. 144 se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los existentes en dicha casa; y son: una y mediadocenas silla de caoba finas con asiento de esterilla, una mesa redonda y para sofá muy buena, un sofá de buena calidad, 2 mesas de arrimo con chapas de mármol, un ropero de caoba fino, una cuja camera buena, una mesa de caoba para comedor de doce cubiertos, un aparador de caoba para id., un relox de péndula de superior clase, un hermoso piano, un lavatorio con piedra mármol, una alfombra buena y algunas otras de varios tamaños, una tina para baño con calentador, un jardin con varias plantas buenas con sus respectivas cazuelas de plomo, una escalera grande, ocho barricas para agua bien acondicionados y otros varios útiles y menudencias para el uso de casa.

EN SEGUIDA.

Se rematarà una casa por liquidacion de cuenta, en la calle de Venezuela bajo los números 36 y 38, tras del templo de Santo Domingo, cuyo local es tan ventajoso por su inmediacion tambien á la Aduana, al rio, mercado, y calles de tráfico comercial, que merece reedificarse con comodidades ventajosas, y se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura: su frente mas de 12 varas y mas de treinta de fondo: los que gusten informarse con anticipacion ocurriran por la llave en la misma esquina llamada de Lucena en la misma cuadra.

Por Tomas Gowland.

INTERESANTE

A los SS. Tenderos del Ramo de Ropa Hecha.

Calle de la Reconquista No. 107.

HOY Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores los siguientes efectos averiados.

10 fardos bayetones dobles de superior calidad y bien surtidos, todos averiados.

POR EL MISMO.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto se han de rematar precisamente al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.

14 bolsas de cominos
120 jamones
67 bolsas de arroz del Brasil
50 damajuanas ginebra de Holanda

POR EL MISMO.

DEL BERGANTIN Amercano ROVER. de Nueva York.

En el Almacen Naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda, el Martes 15 del corriente, á las 11 en punto, se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener, el Bergantin americano ROVER, de Nueva York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver. El inventario existe en casa del Rematador, calle de la Reconquista No. 107, para los Sres. que gusten imponerse de él.

PARA

El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLÉMENCE," su capitan Jaur guiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs — Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sar o HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 22 — Calle de la Paz No. 51.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca

GUSTAVA

de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tfs — calle de la Paz No. 51.

PARA

Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA

EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,

Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc — No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs — No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 — No. 51, calle de la Paz.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances "PHILADELPHE," su capitan Maressal, de porte de 236 toneladas, actualmente en este puerto, saldrá positivamente para dicho destino el 15 de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
m4 tfs — No. 109, calle de Potosí.

Para la Colonia.

Saldrá la muy velera Goleta Paquete Oriental "FLOR DEL SUD," para dicho destino el Sábado 12 del corriente. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para quienes tiene buenas comodidades, pueden ocurrir á la calle de Salta No. 18.

m10 2p

Just Published

A N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, *being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.

m4. 3*n.

Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 312, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un corredor en el tercero, 3 zaguanes, dos lugares, y una hermosa escalera para salir á la azotea bajo de techo, un horno muy bueno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y vestanas con cristales. Quien se interese ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.

m5

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

☞ Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m9 1mc

Propuesta

A los SS. Hacendados en grande, y capitalistas de igual clase.

UN individuo, cuya fortuna ha sido recientemente arruinada por una de aquellas causas que no le es dado al hombre preveer, y que se siente animado de un deseo vehemente de recuperarla en cuanto le sea posible por medio de su trabajo é industria personal, ofrece sus servicios á la clase principal de los Sres. hacendados ó capitalistas para formar un establecimiento de alguna consideracion; para cuyo fin posee en propiedad los mejores campos con aguadas permanentes que se conocen al Norte de nuestra campaña, y capaces de mantener mas de 25 mil cabezas de ganado vacuno, con el yeguarizo y lanar correspondiente. Dará garantias de su honradez y buena administracion en el negocio que se acordare.

Al que le conviniere establecer un negocio en este lucrativo ramo, sírvase indicar su casa por medio de una carta en esta imprenta para ocurrir á tratar, y dar otros pormenores ventajosos el interesado en persona.

m9 3p

Se desea arrendar

UNA estancia ó terrenos propios para la cria de ovejas, que no disten mas de veinte y cinco leguas de la ciudad.

Se dará la preferencia de terrenos al Norte de esta.—Ocúrrase á la casa calle de la Catedral No. 159.

f 19 tfc

EL

VIAGERO UNIVERSAL,

Ó NOTICIA

Del Mundo Antiguo y Nuevo.

OBRA recopilada de los mejores viageros por D. P. E. P. Un ejemplar de esta *interesante obra*, se encuentra de venta en la librería No. 30 calle de la Catedral.

m10 3p

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran lucíferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.

f 10 1mp

Se necesita

UNA conchavada para cuidar de un niño y que sepa coser y planchar regularmente. Se exijen buenas recomendaciones. En los altos de la casa No. 150, calle de la Universiaad darán razon.

m9 3p

COLECCION

DE

obras y documentos

RELATIVOS

A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

El cuaderno correspondiente á la succripcion de Febrero, y primero del tomo II.

CONTIENE:—

1. Descripcion de la Villa de Potosí, y partidos sugetos á su intendencia, por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella Provincia.
2. Historia del Paraguay, Rio de la Plata, y Tucuman, por el P. Guevara.
3. Continuacion del indice histórico y geográfico de la Argentina, por el Editor de la Coleccion, para agregarse al tomo I.

El cuaderno del mes de Marzo, que se repartirá el dia 31 de este mes.

CONTENDRA:—

1. La continuacion de la Historia del P. Guevara.
2. La Argentina ó la Conquista del Rio de la Plata, poema histórico del Archedeano Martin del Barco Centenera.
3. La conclusion del indice histórico y geográfico de la Argentina de Guzman.
4. Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí y á la Historia del Paraguay del P. Guevara.
5. Una memoria inédita de D. Felix de Azara, sobre la topografia del Paraguay.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

HABIENDOSE notado que el relox de ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los relojeros que quieran hacerse cargo de su corriente muy puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente, al Gefe de Policia, expresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualesquiera falta que se advirtiere.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio, en un auto de 3 del corriente se señalan para la venta y remate público de la barraca calle de Balcarce No. 152, y de una quinta en la calle larga de Barracas, pertenecientes al concurso de Sebastian Lezica y hermanos, en los dias 9, 10 y 11 del corriente, por la mañana, á las puertas principales de este tribunal Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe á informarse de su tazacion. Buenos Aires, Marzo 5 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
m7 h11 — Escribano del Consulado.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.

m7 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Piedad No. 349, perteneciente á D. Enrique Paez, tasada en 27,565 pesos 7 rs. moneda corrienta, de cuyas tasaciones se impondrá el que guste en mi oficina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1836.

Teodoro Montano,
m10 3p — Escribano Público y de No.

Se necesita

EN la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, un oficial impresor litográfico para la escritura, ó un mozo inteligente que quiera dedicarse á este arte.

Se necesita tambien en dicha casa un hombre de toda confianza para el manejo de una tienda.

f 27 tfs

GRAN JORNADA.

Del vapor. Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

Para San Nicolas, Rosario, Bajada, y Santa Fé y demas puertos de esta carrera.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas á proposito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Saldrá el sábado 12 del presente mes. Los Sres interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

m5—

Notice.

JOHN WHITAKER most respectfully informs his friends and the public generally, that he has removed his Pump and cast sheet lead Manufactory, from No. 70, calle de la Alameda to No. 65, calle del 25 de Mayo.

f 27 15c

Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

U*N jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.*

Botellas Vacias

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una.

f25 15

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú.

m10—tfs.

Al Publico.

SE ofrecen en venta dos molinos de moler ladrillo para polvo con todo el aparejo requisito. Se darán á un precio muy equitativo: calle de la Florida No. 88 darán razon.

m10-3p.

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente pago que se ha empezado á hacer desde el dia 9 de Marzo, y correspondiente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

m10

Encuadernador.

EN la calle del 25 de Mayo Fonda del Comercio No. 10 se encuentra un individuo recien llegado de Londres que ofrece servir á las personas que lo ocupen en la encuadernacion de toda clase de libros desde las pastas mas sencillas hasta las mas ricas y elegantes, á precios mas moderados que ninguu otro, empleando para esto los mejores materiales y cumpliendo religiosamente todas las órdenes que se le dén.

m10 3p

AVISO.

EN EL ESTABLECIMIENTO

Y ELABORATORIO

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN

Quimica, Cirujia y Medicina,

D. Pedro Martinez,

CALLE DE LA PAZ n.° 75.

SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

f.29 1mp

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

Aviso.

LA sociedad hasta hoy existente en esta plaza bajo la firma de *Justo Risso y Ca* queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes será hecha por D. Gerónimo Risso, quien continuará el negocio bajo su sola firma. Buenos Aires 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
Gerónimo Risso.

m4. 15s.

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - } Su precio, 4 reales cada uno.

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow

[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora á los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistêma.

f24 1mc.

AVE MARIA.

LOS hijos de la Milicia de Cristo y V. O. T. de Ntro. P Santo Domingo, han impreso un manual con licencia del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, Dr. Don Mariano Medrano que recomienda su lectura, y concede 40 dias de indulgencia á toda clase de persona, por cada foja que leyere de este manual, de las excelencias singulares del Padre de los Predicadores Sto. Domingo de Guzman, y el tesoro de indulgencias concedidas á la tercera familia de este grande Patriarca: se hallará en la calle de la Victoria tienda No. 116, y en la puerta de la iglesia los dias festivos.

m5 tf.

Acaba de Publicar-

SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

EL NOTICIOSO

De Ambos Mundos.

SE previene á los Señores que se han subscripto á este periódico, que estando próxima á hacerse á la vela la fragata americana BRUTUS para New-York, se sirvan remitir á la mayor brevedad el importe de dicha subscripcion, pues pasado el 12 del corriente mes se cerrarán las comunicaciones que se dirijan al Editor. Asi mismo se avisa á los SS. que gusten subscribirse, que hallarán un ejemplar del referido periódico que sirve de muestra, en esta oficina, y en la Sala Argentina en los altos del cafe que fué de la Victoria. Para mas pormenores véase el aviso de dicho periódico en la Gaceta.

tfs

Interesante.

SE vende una pulperia de poco principal, buen local, y que hace buenos diarios. Su dueño se desprende de ella por tener que ausentarse del pais. Tambien de una casita y muebles. Calle del Parque No. 111 viven los dueños.

m10 3p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.